

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Francisco Javier López Zuluaga
Demandando	Luis Emilio Jiménez Calle y Ángela María Amaya Arcila
Radicado No.	05001 31 03 016 2002 00240 00
Sustanciación	Auto 805
Decisión	Auto pone en conocimiento

En atención a la solicitud allegada por el señor **Francisco Javier López Zuluaga**, esta Judicatura le indica, que para tener acceso al expediente o retiro de copias auténticas, debe remitirse a la *Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín*, al siguiente correo institucional: jctor00med@notificacionesrj.gov.co, con el fin de que se le asigne una cita.

NOTIFIQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

LMG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
--